



ESTADO ELECTRONICO No. 080

FECHA:

3/08/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2005-0312	EJECUTIVO	CONJUNTO MULTIFAMILIAR LAS GARZAS P.H.	ANA JULIA ERAZO CORDOBA	31/07/2020	2	PDF
2006-0408	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JHON FREDY ARISTIZABAL GUTIERREZ	31/07/2020	1	PDF
2014-0811	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EMPERADOR S.A.S. Y OTRO	31/07/2020	2	PDF
2017-0678	EJECUTIVO	NELSON WILLIAM CARDONA RAMIREZ	JHON JAIRO VELEZ RAMIREZ Y /O	31/07/2020	1	PDF
2018-0356	EJECUTIVO	C.A. ESTRATEGIAS FINANCIERAS S.A.S.	ROGERIO QUIROGA GONZALEZ	31/07/2020	1	PDF
2018-0961	EJECUTIVO	ALVARO DE JESUS OSSA CORREA	JHON JAIRO OSPINA	31/07/2020	1	PDF
2019-0521	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A. CESIONARIO: REINTEGRA S.A.S.		31/07/2020	1	PDF
2019-1287	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DEL RISARALDA - COOMPER	HERNÁN DAVID ORTIZ MEJÍA Y OTROS	31/07/2020	1	PDF
2020-0094	EJECUTIVO	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ANDRES FELIPE BEDOYA SALAZAR	31/07/2020	1	PDF
2020-0437	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CALDAS		31/07/2020	1,2	PDF MEDIDA CAUTELAR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 080

FECHA:

3/08/2020

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP, se notifica a las partes las providencias que se relacionan, por lo que se fija el día de hoy **3 de agosto de 2020** a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria, correrá a partir del día habil siguiente a la presente fijación.

En el evento de que se requiera el estudio del expediente por alguno de los autorizados en el artículo 123 del CGP, deberá solicitarse al correo electrónico del despacho, y posteriormente se remitirá el vínculo.

Se le recuerda a todos los usuarios que en lo referente a la notificación personal de las demandas, este trámite deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. y en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020,



**NATHALI CRUZ CASTRO
SECRETARIA**